

ACUERDO NÚMERO 019 DE 2022
(septiembre 20 de 2022)

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2022”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 se decreta el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Decreta 1793 del 21 de diciembre se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se apropian los recursos para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP para la vigencia 2022, el cual cuenta con una asignación de Siete Mil Seiscientos Siete Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos (\$7.607.974. 652.00).

Que en la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante Resolución 013369 del 12 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se efectúa en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022. En la citada Resolución se distribuyen los recursos correspondientes a los Excedentes de Cooperativas para la vigencia 2022 para las cinco (5) Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias adscritas al Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la Resolución 013369 del 12 julio de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional se le distribuyó al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, Ochocientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos (\$892.880.487.00) según cuadro anexo:

UE/SUB	Posición Catalogo del Gasto		R e c u r s o	Fuente	Crédito
22-38-00	A-01-01-01	SALARIO	10	NACIÓN	\$607.158.731.00
22-38-00	A-01-02-01	SALARIO	10	NACIÓN	\$285.721.756.00
TOTALES					\$892.880.487.00

Que, luego de cubrir lo pertinente en el rubro A-01-01-01 SALARIO, se confirma que existe una disponibilidad de apropiación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$434.168.731.00, en Gastos Funcionamiento de recursos Nación en el rubro de SALARIO, para adicionar a los Rubros de CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Que, el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado presupuestal, en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, los cuales son indispensables para garantizar el correcto desarrollo de la vigencia 2022.

Que, se hace necesario adicionar en los rubros de: CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$434.168.731.00 contra-acreditando el rubro SALARIO según cuadro anexo:

UE/SUB	Posición Catalogo del Gasto		R e c u r s o	Fuente	Crédito	Contra crédito
22-38-00	A-01-01-01	SALARIO	10	NACIÓN		\$434.168.731.00
22-38-00	A-01-01-02	CONTRIBUCIO NES INHERENTES A LA NÓMINA	10	NACIÓN	\$103.000.000.00	
22-38-00	A-01-01-03	REMUNERACIO NES NO CONSTITUTIVA S DE FACTOR SALARIAL	10	NACIÓN	\$38.000.000.00	

22-38-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	NACIÓN	\$293.168.731.00	
TOTALES					\$434.168.731.00	\$434.168.731.00

Que, el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que, el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio técnico y financiero realizado de la solicitud y con base a los soportes aportados por INFOTEP,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022, con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJE	O R D	SUBORD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 434.168.731	
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$103.000.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$38.000.000
A	02					10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$293.168.731
							TOTALES	\$434.168.731	\$434.168.731

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - En el evento de que no se imparta la aprobación de que tratan los artículos anteriores de este Acuerdo, el presente Acto Administrativo quedará derogado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



EDNA DEL PILAR PÁEZ G.
Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario Técnico

Proyectó: Geraldine Gordon
Revisaron: Ismarino Martínez y Marlon Mitchell Humphries
Aprobó: Marlon Mitchell Humphries